Itá, 11 de Octubre de 2022.-

Señor
ABOG. PABLO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto remitir la justificación en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CAMION DOBLE EJE", con ID Nº 411787, y al respeto manifiesto cuanto sigue:

Punto Nº 1: Informamos a esa Dirección que se ha dispuesto la Adquisición de un Camión Doble Eje USADO considerando que el precio en el mercado de una unidad nueva supera ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución Municipal, por lo que la Administración no podría comprometerse a pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto Municipal, conforme lo establece Art. 14 de la Ley 2051/03.

Punto Nº 2: En relación a la observación en cuanto al Fraccionamiento del llamado, cabe destacar que la programación de los mismos se realizaron en etapas distintas, y la Intendencia Municipal ha autorizado el procedimiento y remitido los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones a la Junta Municipal, conforme lo establece la Orgánica Municipal; ID 411725 en fecha 30/05/2022, ID 411787 en fecha 01/08/2022, no obstante la Junta Municipal ha realizado la aprobación y autorización de los Pliegos en fecha 31/08/2022 según Resolución JM N° 268 y, Resolución JM N° 266, respectivamente. Por tanto se observa que las necesidades de cada procedimiento de contratación surgieron en diferentes tiempos como se observa en las resoluciones mencionadas, por tanto no implica un fraccionamiento de procedimiento de contratación.

Punto Nº 3: En cuanto a las Especificaciones Técnicas, las mismas fueron elaboradas a fin de satisfacer las necesidades de la convocante y sin realizar ningún direccionamiento. Por tanto especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Esperando subsanar las observaciones y/o recomendaciones realizadas, aprovechamos la ocasión para saludarles con las expresiones de nuestra mayor estima y respetos, solicitando así la publicación del proceso.

C.P. Richard L. Zaracho M.
Encargado de UOC